



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0665-2023-CU-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

#### VISTOS:

Resolución N° 203-2022-COFA-ENF-R/UNH (02.12.2022), Oficio N° 080-2023-SD-DFEN-R-UNH (07.06.2023), Hoja de Trámite de Decanato con Proveído N° 647 (07.06.2023), Oficio N° 199-2023-DFEN-R-UNH (09.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3790 (12.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2037 (12.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0735-2023-CU-SEGE-R-UNH (27.06.2023); sobre ratificación de la Resolución N° 203-2022-COFA-ENF-R/UNH (02.12.2022), que designa al Dr. Cesar Cipriano ZEA MONTESINOS, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;* asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, la decana de la Facultad de Enfermería, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 199-2023-DFEN-R-UNH (09.06.2023), para su ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 203-2022-COFA-ENF-R/UNH (02.12.2022), que designa al Dr. Cesar Cipriano ZEA MONTESINOS, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, los artículos 61° y 62° del Estatuto de la UNH, modificado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), sobre Unidades de Investigación, prescribe: *Las unidades de investigación de cada facultad son órganos operativos, encargados de planificar, ejecutar y evaluar las actividades de investigación; Cada Unidad de Investigación está a cargo de un director, designado por el decano de Facultad, entre los docentes ordinarios con grado de doctor, por un periodo de dos (2) años. Es designado solo por un periodo, respectivamente;*

Que, el artículo 136° de la referida norma, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/750a264a-9a9b-403a-990f-f855c343c3e2/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0665-2023-CU-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

Que, el numeral 5) del artículo 141° de la norma antes citada, sobre las atribuciones del Consejo Universitario de la UNH, dice; *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 3790 (12.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, conforme a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución N° 203-2022-COFA-ENF-R/UNH (02.12.2022), que designa al Dr. Cesar Cipriano ZEA MONTESINOS, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
Rector

Universidad Nacional de Huancavelica  
DQV/jlsq.

**Daniel Quispe Vidalón**  
Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/750a264a-9a9b-403a-990f-f855c343c3e2/verificar>